



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Pertenencia
Radicación	:	11001310301920230053000

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho

DISPONE

- Los registros civiles de nacimiento de Tatiana, Ximena y Lorena Pardo Peña herederas del causante Marco Arturo Pardo Alba y allegados por el extremo actor, así como la información referida al lugar en donde éstas recibirán notificaciones, incorpórense al expediente para los fines pertinentes.
- Readecuése la valla instalada en el predio base de la acción en la medida que, conforme a las fotografías remitidas al plenario se establece información incompleta en cuanto a los herederos indeterminados que allí se citan pues se aparta del contenido del auto admisorio de demanda, sin que se indique en debida manera la dirección del mentado inmueble conforme a lo dispuesto en el art 375 del C. G. del P., ni se incorpore el nombre de los vinculados nombrados en la providencia en mención.
- Las comunicaciones provenientes del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de la Unidad para las Víctimas y de la Agencia de Desarrollo Rural, ténganse por incorporados al plenario para los efectos de ley.
- Los soportes remitidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad de los que se desprende la inscripción de la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria téngase por agregados al legajo.
- Oficiése a la mentada autoridad para que corrija la anotación No. 005 del certificado de tradición respecto del folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-337942 en cuanto a las partes que intervienen en el trámite de la referencia.
- Por secretaría realícese el emplazamiento en la forma y términos dispuestos en el auto admisorio de demanda.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy **22/04/2024** se notifica la presente providencia por anotación en **Estado No. 68**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Alba Lucia Goyeneche Guevara

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cb8543f29a7d7aff7c84a0137e7129f1b7be8655e97f698c0d94a950b536965**

Documento generado en 19/04/2024 06:23:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>